

Ficha de Apoyo Preventivo

Actuación frente a emergencias, desastres y catástrofes en

por alteración del orden público

De acuerdo al Diccionario de la Real Academia de la Lengua, se define orden público como “la situación y estado de legalidad normal en que las autoridades ejercen sus atribuciones propias y los ciudadanos las respetan y obedecen sin protesta”.

Nuestros centros educacionales se encuentran expuestos a la manifestación de amenazas de origen natural y/o humano, las cuales pueden ocasionar graves daños a la comunidad escolar, instalaciones e interrumpir sus actividades.

Por esta razón se indica a Dirección debe velar por la seguridad de sus alumnos y profesores, y a la vez cada profesor, en su clase, tiene la responsabilidad de proteger la vida de los alumnos que se encuentran en su aula.

Este informativo tiene como objetivo dar a conocer las acciones básicas frente a la alteración del orden público, las que deben ser complementadas con otras que el centro educacional haya establecido frente a esta situación.

Recomendaciones frente a una situación que altera el orden público

A. Antes de la situación que altera el orden público

El establecimiento debe identificar la amenaza, reconociendo, además, condiciones de vulnerabilidad tanto internas y externas. Estos elementos permitirán posteriormente definir medidas preventivas y de actuación frente a su potencial de ocurrencia.

Medidas recomendadas

- Si visualiza que elementos de seguridad instalados no se encuentran o están dañados, informar a encargado de seguridad.
- Evitar circular en trayectos expuestos a situaciones que alteren el orden público pues pueden poner en riesgo la seguridad de los docentes, alumnos y trabajadores.

- Si ha sido informado que en su entorno se presentan situaciones que afectan el orden público, poniendo en riesgo su seguridad, informe a carabineros al 133 o PDI al 134.

B. Durante la situación que altera el orden público

La Dirección deberá suspender las labores de forma inmediata y proceder al resguardo de los docentes, alumnos y trabajadores.

Medidas recomendadas

- Debe mantener siempre la calma. Mantenerse alejado de ventanas o puertas pues podría ser alcanzado por objetos cortantes, punzantes y/o abrasivos.
- En caso de sufrir una agresión, evite poner resistencia. Si se presenta un incendio en su establecimiento llame a bomberos al 132.
- No ejecute acciones que pueden poner en riesgo su vida o la de otras personas, como tener comportamiento desafiante o intentar tomar registro de video o audio.

C. Después de la situación que altera el orden público

Después de ocurrido, la reanudación de las labores sólo podrá efectuarse.

Medidas recomendadas

- Una vez que se encuentre en un lugar seguro, llame a carabineros (133) o PDI (134).
- Si presenta una lesión, asista a un establecimiento de salud indicado por su encargado de seguridad.
- Si las instalaciones y/o equipamiento del establecimiento o los elementos de seguridad presentan daños, informe al encargado de seguridad.